



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 189

III LEGISLATURA

19 DE OCTUBRE DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley sobre adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia.

(pág. 6605)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 352, sobre actuaciones en el castillo y castillejo de Monteagudo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9549).

(pág. 6605)

Moción nº 358, sobre elaboración de un nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Droga, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular, (III-9635).

(pág. 6606)

Moción nº 359, sobre la Feria Regional de Artesanía de Lorca, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular, (III-9636).

(pág. 6607)

Moción nº 360, sobre mantenimiento de las pruebas de selectividad en sus actuales sedes, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, (III-9650).

(pág. 6607)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1295, sobre retirada de publicidad engañosa de la Región de Murcia, del Instituto de Fomento, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9634).

(pág. 6608)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 441, sobre puesta en marcha del Plan Regional de Investigación Científica y Técnica, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular, (III-9637).

(pág. 6608)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1279 (III-9447), para respuesta escrita, sobre financiación del hospital de Cieza, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 183).

(pág. 6609)

Del consejero portavoz del Gobierno, a pregunta nº 1280 (III-9461), para respuesta escrita, sobre cobertura total en la captación de imágenes de televisión en la Región de Murcia, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 183).

(pág. 6609)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1277 (III-9440), para respuesta escrita, sobre medidas tendentes a evitar las averías en el transporte de ácido sulfúrico a la fábrica ZINCSA (Española del Zinc), de Cartagena, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 183).

(pág. 6610)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado que el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "sobre adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia" (publicada en el BOAR nº 146, de 21-XII-93), que, en principio, debería finalizar el día 20 de octubre actual, se prorrogue hasta el siguiente período de sesiones.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones registradas con los números 352 (III-9549), 358 (III-9635), 359 (III-9636) y 360 (III-9650), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

MOCIÓN Nº 352, SOBRE ACTUACIONES EN EL CASTILLO Y CASTILLEJO DE MONTEAGUDO, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9549).

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo

parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre actuaciones en el castillo y castillejo de Monteagudo.

En la pedanía murciana de Monteagudo existe la mayor reserva cultural del patrimonio histórico-artístico de la cultura árabe ubicada en la Región de Murcia, que ha sido motivo, hasta la fecha, de innumerables debates, artículos de prensa, posicionamientos políticos y nulas actuaciones de las administraciones local y regional, a pesar de existir en una escasa superficie de terreno la mayor concentración de restos históricos de la época del Islam, entre los que cabe citar: castillo de Larache, el Palacio Ibn-Mardanis (castillejo) y la fortaleza castillo de Monteagudo -éstos dos últimos declarados bienes de interés cultural, con la máxima categoría de monumentos, desde 1932, y cuya importancia ha sido reconocida de manera general, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras-.

El estado de abandono de los restos citados, cuyo catálogo de murallas, molinos, aljibes, fosos, dependencias, abrevaderos, huertos, etcétera, sería prolijo detallar, no sólo es lamentable, sino que hiere en lo más profundo la sensibilidad de cualquier persona amante de la historia y la cultura.

Como muestra de todo lo expuesto, cabe decir, a modo de ejemplo, que en el castillejo han desaparecido ya, en los últimos 10 años, las yaserías del paño oeste del palacio, algunas de las almenas que formaban la planta de estructura rectangular y que, en el caso del castillo, la suciedad, la rotura y ausencia de escalinatas de acceso a la primera y segunda explanada, la ausencia de vallas de protección, la persistencia en los últimos siete años de un andamio metálico junto al primer paño de muralla del flanco sur derecho dan idea, entre otros muchos signos de abandono que cabría citar, del estado de peligrosidad y desidia que la fortaleza presenta.

Nada justifica que, tras innumerables iniciativas habidas con motivo de los diversos ejercicios presupuestarios de los últimos años, tanto en la Asamblea Regional como en el Ayuntamiento de Murcia por los respectivos grupos parlamentario y municipal de Izquierda Unida, no se haya producido hasta la fecha ninguna actuación concreta que frene el deterioro de los monumentos e inicie una mínima recuperación ante esta pérdida patrimonial irreparable.

La única decisión adoptada por las instituciones fue la aprobación unánime por parte del Ayuntamiento de Murcia del proyecto de parque cultural en enero de 1992, hecho éste que se ha convertido en objeto de una fuerte polémica, tanto entre los vecinos de la población como entre otros sectores de la sociedad murciana, muy especialmente en los ámbitos culturales, académicos e investigadores.

Las actuaciones a llevar cabo en Monteagudo deben seguir un curso negociado, basado especialmente en el diálogo, el rigor y la contemplación de los legítimos intereses, tanto culturales, que van más allá de la propia pedanía, como de los propietarios de las tierras sobre las que se asienta el ya aprobado parque cultural, y, ante todo, se impone una materialización económica, un plan de inversiones que permita mostrar que las restauraciones y proyectos de parque cultural llevan consigo, además de la preservación cultural de la riqueza existente, una contribución al despegue sociolaboral de las gentes de la pedanía que no han visto, hasta la hora presente, ningún tipo de beneficio ni mejoras dignas de tal nombre, que puedan proporcionarle mayor bienestar y condiciones de vida cuando la riqueza de Monteagudo puede garantizar, con una correcta inversión y administración, todas esas condiciones.

Se imponen, por tanto, actuaciones concretas y no sólo teóricas que consoliden y restauren lo existente, excaven de manera racional lo que sea posible conservar, adquieran lo que tenga un verdadero interés histórico y diseñen, con un sentido de futuro, toda la riqueza monumental que tanto en la superficie como en el subsuelo se ha detectado.

En consecuencia, y ante la necesidad urgente de planificar y actuar, se propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a que realice los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer contactos con el Ayuntamiento de Murcia para realizar un plan que lleve parejo los siguientes contenidos:

- a) Adquisición de los restos del castillejo.
- b) Proyecto de limpieza, consolidación y restauración del citado castillejo.
- c) Limpieza del castillo.
- d) Restauración de las escalinatas de acceso.
- e) Colocación de vallas de protección y papeleras.
- f) Eliminación del cable que por la fachada sur del castillo discurre entre la base y la cima.
- g) Restauración de los paños de muralla más deteriorados (flancos este y sur).
- h) Iluminación nocturna del castillo.
- i) Señalización adecuada en las carreteras de acceso a Murcia y Monteagudo de los monumentos.
- j) Adecuación de un local sede de futuro museo y centro de estudios.
- k) Retirada de los restos de la antigua imagen del Corazón de Jesús derribada durante la Guerra Civil.

2º.- Plan sistemático de excavaciones dirigido por profesionales y técnicos de la Universidad, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, que rescate lo más significativo del patrimonio arqueológico y que absorba mano de obra de la propia pedanía.

3º.- Desarrollo del proyecto de parque cultural, con determinación de superficie, planimetría, financiación, calendario, compensaciones económicas para la adquisición de terrenos y elementos arquitectónicos a restaurar.

4º.- Que de los acuerdos presentes se dé cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

MOCIÓN Nº 358, SOBRE ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9635).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

Parece más que evidente que el Gobierno del Estado, y en general nuestra sociedad, están fracasando en la lucha contra los grandes traficantes. La reciente sentencia en el "proceso Nécora" ha producido alarma y preocupación no sólo entre los ciudadanos, sino entre los profesionales del Derecho y la clase política, que han criticado la falta de medios materiales y técnicos, y de una legislación adecuada para combatir el narcotráfico. Las operaciones para luchar contra el tráfico de drogas y sus actuaciones derivadas de las mismas requieren una financiación muy importante. La hermética estructura de las grandes mafias y sus organizaciones y grandes medios mueven anualmente cerca de cuatro billones de dólares en todo el mundo, supone la necesidad urgente de activar los medios que todos los estados deben poner en marcha para cortar esta crítica situación, incluyendo medidas legislativas, políticas y sociales.

Es verdad que el Gobierno de la nación ha movilizado recursos para luchar contra las drogas, pero, a la vista de los resultados, se impone la necesidad de mejorar la situación que, obviamente, no es muy halagüeña en nuestro país.

Por ello, este diputado presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación, si procediera, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que se dirija al Gobierno del Estado pidiéndole que se incrementen los

medios económicos, técnicos, jurídicos y sociales para luchar contra las drogas, y que, a tal efecto, se redacte y actualice un nuevo Plan Nacional de Lucha contra las Drogas.

Cartagena, 11 de octubre de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

MOCIÓN Nº 359, SOBRE LA FERIA REGIONAL DE ARTESANÍA DE LORCA, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9636).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación la siguiente moción en la Comisión correspondiente.

La Feria Regional de Artesanía de Lorca es una de las muestras modelo en su género. Por otro lado, la artesanía constituye en nuestra Comunidad Autónoma no sólo una fuente de riqueza, sino también una muestra de arte de primera magnitud. Los artesanos murcianos son considerados a nivel nacional los mejores en su género.

El Estatuto de Autonomía para la Región, en su artículo 10, apartado i), reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de ferias y mercados interiores, competencia ya asumida y en cuyo ejercicio, y para promover una adecuada regulación se aprobó en su día la Ley de 20 de enero de 1986, y, en este ámbito, se celebra anualmente la Feria Regional de Artesanía de Lorca. Pero creemos que, dada su proyección, su riqueza y su auge, esta feria de carácter regional debe ampliarse.

Por ello, este diputado propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que estudie la posibilidad, con el Gobierno del Estado, de que la Feria Regional de Artesanía de Lorca se convierta en Feria Nacional de Artesanía.

Cartagena, 11 de octubre de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

MOCIÓN Nº 360, SOBRE MANTENIMIENTO DE LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD EN SUS ACTUALES SEDES, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9650).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

Desde hace unos cinco años, la Universidad de Murcia viene realizando sus pruebas de acceso (selectividad) en diversas sedes comarcales, como son Caravaca de la Cruz, Lorca, Cieza, Cartagena, aparte de Murcia capital.

Al parecer -y el momento más crítico se ha producido en la convocatoria para las mismas del mes de septiembre del año actual- se tiende, por parte de la autoridad académica, a hacer desaparecer estas sedes de los referidos tribunales que vienen ayudando a que los alumnos se examinen dentro de su entorno convivencial, sin desplazamientos largos a otros tribunales, procurándose con esta pluralidad de tribunales que el principio de igualdad de oportunidades sea más efectivo, a la vez que se ayuda a comarcas periféricas y con un ambiente socioeconómico más bajo que la media regional.

Son diversos los ayuntamientos que han aprobado el hacer gestiones para que sigan manteniéndose las sedes de estos tribunales para la selectividad en años sucesivos. En el mismo sentido, se han manifestado diversas asociaciones de padres de alumnos.

Por todo ello, este diputado somete a debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que realice las gestiones oportunas con los órganos competentes de la Universidad de Murcia para que, tras un estudio exhaustivo de las necesidades, costos, etcétera, se pueda llevar a cabo un convenio entre la Comunidad Autónoma y la Universidad de Murcia para que, en años sucesivos, se sigan manteniendo las convocatorias de selectividad en las mismas sedes en que hasta ahora se han desarrollado (Murcia, Caravaca de la Cruz, Cieza, Cartagena y Lorca).

Cartagena, 14 de octubre de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la

pregunta para respuesta escrita registrada con el número 1295 (III-9634), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1295, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RETIRADA DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL INSTITUTO DE FOMENTO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9634).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Fomento y Trabajo, relativa a retirada de publicidad engañosa del Instituto de Fomento.

Según una noticia publicada por un diario regional el pasado mes de septiembre, y no desmentida por la Administración regional, el Instituto de Fomento ha remitido a medio centenar de embajadas españolas en el extranjero, y tiene previsto enviar también a las embajadas extranjeras en Madrid, una documentación para promocionar la Región de Murcia, compuesta de un disquete informático, un vídeo y varias publicaciones, entre las que se encuentran unos folletos titulados "Murcia, una realidad de los 90" y "Guía del inversor de los 90", donde se ofrecen infraestructuras que no existen, tales como el parque tecnológico del campus de Espinardo, la planta de regasificación de Enagás, en Escombreras, o un gasoducto que suministra gas a toda la región. Asimismo, se afirma que "la práctica totalidad de los municipios poseen pistas de tenis de uso libre" y que "los clubes de hípica o de natación son muy comunes en la región".

Se interesa contestación a las siguientes preguntas:

- ¿Es cierta la existencia de esos folletos publicitarios de promoción de la Región de Murcia?

En caso de respuesta afirmativa:

- ¿Quién o quiénes son los responsables de su publicación? ¿Dónde se han enviado? ¿Qué medidas se han adoptado para reparar la engañosa información facilitada?

Cartagena, 11 de octubre de 1994

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la pregunta para respuesta oral registrada con el número 441 (III-9637), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 18 de octubre de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 441, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9637).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excm. Sra. consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

El Gobierno de la Comunidad Autónoma aún no ha puesto en marcha el Plan Regional de Investigación Científica y Técnica, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, el pasado 7 de mayo de 1992. A la vista de que dicho plan sigue estancado y de que, al parecer, no va a ser impulsado, este diputado pregunta:

- ¿A qué se debe que el Plan de Investigación Científica y Técnica no haya sido desarrollado?

- ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno regional, de cara al futuro, para ponerlo en marcha?

Cartagena, 11 de octubre de 1994

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas registradas con los números III-9642, III-9645 y III-9655, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por señores diputados y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 18 de octubre de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-9642, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1279 (III-9447), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FINANCIACIÓN DEL HOSPITAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 183).

Tal y como le manifestaba en la respuesta a su pregunta escrita nº 1279 (III-9447), de 2 de septiembre, en la que hacía referencia a las negociaciones con la Administración central sobre la financiación del hospital de Cieza, le transmito los resultados de la primera fase de estas negociaciones.

Tras la reunión mantenida en Madrid el pasado día 3 de octubre, a la que asistimos el consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y el director gerente del Servicio Murciano de Salud, por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la Sra. directora general, D.ª Carmen Martínez Aguado, y el coordinador general, D. Manuel Gracia Encabo, por parte del Insalud central, se finaliza la primera fase de negociaciones para la puesta en marcha del hospital de Cieza.

Esta primera fase se recoge en los siguientes acuerdos:

1.- Tanto la financiación como la gestión de la asistencia sanitaria que se prestará a los ciudadanos de la Región de Murcia en el hospital de Cieza, correrá íntegramente a cargo del Insalud.

2.- La oferta sanitaria del hospital de Cieza, a partir del mes de abril de 1995, se concreta en:

- Centro de especialidades, que, además de los cupos actualmente existentes, realizará un total de

50.000 consultas anuales.

- Servicio de urgencias.

- Hospital de día médico-quirúrgico.

- Unidad de cirugía sin ingreso (Cirugía mayor ambulatoria y cirugía menor.)

- Unidad de pruebas especiales ambulatorias.

3.- El coste estimado de funcionamiento para el año 95 es de 500 millones de pesetas.

4.- Todos estos servicios dependerán del centro de gasto de Insalud, Hospital General Universitario Morales Meseguer, con lo que garantizamos la efectividad y coordinación de los servicios, en el área VI.

En la medida en que se produzcan otros acuerdos con otras administraciones que afecten al hospital de Cieza se lo irá comunicando.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-9645, DEL CONSEJERO PORTAVOZ DEL GOBIERNO, A PREGUNTA Nº 1280 (III-9461), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COBERTURA TOTAL EN LA CAPTACIÓN DE IMÁGENES DE TELEVISIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 183).

Como su señoría conoce, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene suscrito un convenio de cooperación con el ente público Retevisión para realizar la infraestructura necesaria, a los efectos de que la cobertura de las dos cadenas de televisión pública tengan, en la medida de lo posible, el máximo ámbito de recepción de señal. A este respecto, se puede informar que más de un 95 % de la población la recibe con un aceptable nivel, realizándose actuaciones tendentes a que las zonas de sombra o de cobertura insuficiente se subsanen en corto plazo, y ello para las cadenas públicas, como ya hemos reseñado. Igualmente, se están realizando actuaciones a fin de que la recepción de estos canales, que en algunos pequeños núcleos se reciben a través del repetidor de Aitana, se puedan recibir desde el repetidor de Carraschoy y posibilite con ello la recepción de los programas regionales.

Para las zonas con deficiente visión o de sombras, como se ha dicho y respecto a la recepción de las dos cadenas públicas, se están realizando obras en el momento actual (cerro de "La Paca", que afecta a las pedanías altas de Lorca), y gestionando la ejecución de otras que afectan a pequeños núcleos de población (pedanías) de Cartagena y Águilas. En fecha breve se pretende poner en funcionamiento el repetidor de Aledo.

Con estas actuaciones se conseguirá que el índice de cobertura se sitúe por encima del indicado 95 %.

Respecto a las cadenas privadas, según la información que se nos ha facilitado, se ha suscrito por aquéllas con Retevisión, en fecha 18 de abril del año actual, un plan integral tendente a completar el resto de núcleos de población de más de 1.000 habitantes, y cuya cobertura actualmente es deficiente. El plan recoge 13 instalaciones que deberán estar en funcionamiento a lo largo del ejercicio 1995, siendo el repetidor de Isla Plana (Mazarrón), una instalación con prioridad que se pretende poner en servicio antes de enero de 1995.

De lo señalado anteriormente, se puede colegir que las cadenas públicas que ya se encuentran dotadas y cuyo nivel de visión, según porcentajes, es aceptable, se pretende, en la medida de lo posible, que el mismo sea óptimo.

Respecto a las cadenas privadas, entendemos que, una vez ejecutado este plan integral, el nivel de recepción de señal será similar al nivel conseguido para las cadenas públicas. A este respecto, en punto del orden del día de la reunión a celebrar el próximo día 29 de los corrientes por la Comisión de seguimiento del convenio de cooperación, consta "Programa de actuaciones a realizar en 1995 y grado de cobertura a nivel regional conforme al Plan Nacional", punto que se interesa informen los responsables de Retevisión y que son miembros de dicha Comisión.

Murcia, 29 de septiembre de 1994

EL CONSEJERO PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-9655, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1277 (III-9440), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS TENDENTES A EVITAR LAS AVERÍAS EN EL TRANSPORTE DE ÁCIDO SULFÚRICO A LA FÁBRICA ZINCSA (ESPAÑOLA DEL ZINC), DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 183).

En primer lugar, comunicarle que el accidente similar, a finales de 1992, al que hace referencia en su pregunta, no fue tal, ya que se trató entonces de una avería en el interior de la fábrica de Española del Zinc. La planta de ácido sulfúrico se encontraba parada y se estaban realizando labores de mantenimiento y reparación de la misma.

Como consecuencia de la rotura de una bomba en la

citada planta se produjo un derrame del ácido sulfúrico contenido en la misma. Este vertido, junto con aguas de limpieza, por motivos que se desconocen, salió al exterior de la empresa, al terreno existente entre ésta y la carretera de Los Camachos, provocándose emisiones de gases (anhídrido carbónico) como consecuencia de la reacción química entre el ácido diluido y la tierra caliza. Este hecho se produjo debido a que las aguas contaminadas salieron al exterior de la fábrica siguiendo el camino natural de las aguas de escorrentía de esa zona de la factoría.

Esta situación no debiera repetirse en lo sucesivo, ya que, como consecuencia de la auditoría ambiental realizada el 6 de octubre de 1993 a la empresa Española del Zinc, S.A., se le impuso, entre otras medidas correctoras, la obligatoriedad de evitar que puedan producirse por arrastre con aguas pluviales y/o de limpieza de calles, salidas incontroladas de productos de fabricación directamente al exterior de la factoría.

En lo referente a la pregunta que me realiza, le comunico que la empresa Española del Zinc, S.A. produce ácido sulfúrico como subproducto a partir de los gases de tostación del mineral que utilizan como materia prima para la obtención del zinc y otros metales. Este ácido es enviado mediante una tubería a la empresa Potasas y Derivados, que lo utiliza para sus procesos productivos, en especial para la fabricación del sulfato de potasa.

Es Potasas y Derivados la receptora del ácido sulfúrico y, por tanto, el transporte del mismo se produce en sentido contrario a como lo plantea en su escrito. El ácido es suministrado por Española del Zinc, S.A., que es quien lo produce.

Aclarado este extremo, las responsabilidades de los hechos denunciados habría que buscarlas en ambas empresas como consecuencia de un defectuoso mantenimiento de la conducción que transporta el ácido sulfúrico de una factoría a la otra. Entendemos que la causa de la pérdida o escape del ácido de la tubería se produjo por no existir un mantenimiento preventivo adecuado y que la avería se detectó una vez producido el escape. Según información suministrada por técnicos del Ayuntamiento de Cartagena, en su día, el impacto causado en el medio ambiente fue mínimo y no cuantificable.

En cuanto a la pregunta concreta del parlamentario: La tubería que une Potasas y Derivados con Zinc, S.A., transportando ácido sulfúrico, reúne las condiciones exigidas por la legislación vigente? No existe en la normativa ambiental aplicable por esta Consejería de Medio Ambiente ninguna disposición o norma referente a las características que deben reunir las conducciones

dedicadas al transporte de ácido sulfúrico o cualquier otro ácido mineral. Entendemos que debe ser la Consejería de Fomento la competente en la materia; a la misma damos traslado con esta fecha tanto de la pregunta como de la contestación.

Pienso, no obstante, con un adecuado mantenimiento, por parte de las empresas implicadas, de las instalaciones es suficiente para evitar que se

produzcan de nuevo averías de la naturaleza de la ocurrida el día 17 de agosto, por lo que se les ha instado al mismo.

Murcia, 6 de octubre de 1994

EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés